



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Departamento Social

D.S. N°

CSM.ecn

DECRETO ALCALDICIO N° 1689 /

LITUECHE, 15 de Julio de 2014.-

CONSIDERANDO

- La Resolución exenta N° 697 que aprueba el Proyecto 2% de Seguridad Publica.
- La necesidad de contar con una oficina cuya labor sea atender a las mujeres de la Comuna que presenten Violencia Intrafamiliar.
- Que, se hace necesario difundir los derechos de la mujer en nuestra comuna.
- Que, se hace necesario contratar los Profesionales idóneos para la correcta ejecución del Proyecto "Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche Victima de Violencia Intrafamiliar"
- El Decreto Alcaldicio N°51 de fecha 07 de Enero de 2014, que autoriza el llamado a Licitación Pública, Aprueba los términos de Referencia y nombra Comisión Evaluadora.
- El Proceso que quedo registrado en el Portal Mercado Publico bajo el N° id. 1743-7-L114.
- El Acta de Evaluación de fecha 16 de Enero de 2014, emitida por la Comisión Evaluadora.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°17 de fecha 16 de Enero de 2014, emitido por el Jefe de Departamento de Finanzas (S), Laura Uribe Silva.
- El Decreto Alcaldicio N°138 de fecha 16 de Enero de 2014, que adjudica a Doña Elvia Angélica Carreño Navarro, para prestar los Servicios de Apoyo Administrativo para la ejecución del Proyecto " Mejorando la Calidad de Vida a la Mujer de Litueche, Victima de Violencia Intrafamiliar"
- La Orden de Compra N°1743-44-SE14 de fecha 16 de Enero de 2014.
- El Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Elvia Angélica Carreño Navarro.
- El Decreto que Aprueba el Contrato de Prestación de Servicios N°145 de fecha 17 de Enero de 2014, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y Doña Elvia Carreño Navarro.
- La Disponibilidad de excedentes en Ítem Honorarios del programa que deben ser realizados.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012 que designa Alcalde Titular. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, sobre contratos Administrativos y el Art. N°10, Numeral 7), Letra m) del Reglamento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886. Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente.

DECRETO:

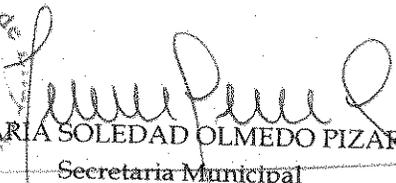
AUTORIZASE el Anexo de Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17 de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Litueche y doña Elvia Angélica Carreño Navarro, Cédula de Identidad N° 16.078.318-4, Domiciliada en calle Los Jardines N° 291, Población Juntos por el Progreso, Comuna de Litueche.

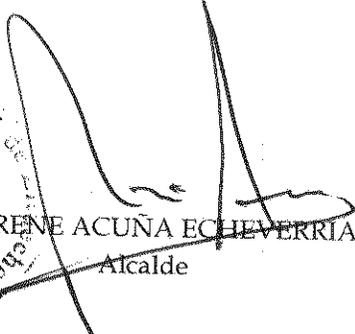
GIRESE, Orden de Compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre de Doña Elvia Carreño Navarro, Cédula de Identidad N° 16.078.318-4, a contar del mes de Agosto del 2014 por la suma de 334.000.- Impuesto incluido.

CARGUESE, el presente gasto al Ítem 2% de Seguridad Publica.

REMITASE copia del presente Decreto, Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIA SOLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaria Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSOP/CSM/ecn

DISTRIBUCION

- DEPARTAMENTO DE FINANZAS
- OFICINA DE PARTES
- ARCHIVO OFICINA DE LA MUJER